

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA LA DIPUTADA MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS MÓNICA ADALICIA ANGUIANO LÓPEZ Y LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se propone para la misma.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por indicaciones de la Diputada Presidente, doy a conocer el orden del día; **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura y discusión aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número dieciséis, celebrada el día 24 de julio del año 2012; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de agosto del presente año; **VI.-** Lectura y discusión aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la reforma del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **VII.-** Lectura y discusión aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la reforma de las fracciones IV y V del artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; **VIII.-** Asuntos Generales; **IX.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **X.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIP. PDTE. RIVERA CARRILLO. Solicito al público asistente tome lugar en las butacas para que deje trabajar a los Diputados por favor. Está a consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta, que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. En cumplimiento de la indicación de la Diputada Presidente, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López, el de la voz, su servidor Dip. Leonel González Valencia presente; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Dámaso Valencia Cruz; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Juan Maldonado Mendieta; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Oscar Gaitán Martínez; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. Del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza; ciudadana Presidenta le informo a usted que están presentes 25 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea. Cumplida su instrucción Diputada Presidente.

DIP. PDTE. RIVERA CARRILLO. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, de hoy treinta y uno de julio del año dos mil doce, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria número dieciséis, celebrada el día 24 de julio del presente año.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 45 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 Fracción VIII, 37 Fracción I, 116 Fracción IV y V y 140 Fracción I de su Reglamento, solicito se someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del Acta de la presente Sesión; para proceder únicamente a su discusión y aprobación en

su caso, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión y sea insertada la misma en forma íntegra en el Diario de los Debates.

DIP. PDTE. RIVERA CARRILLO. Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría que recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia, tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Diputada Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes, desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que le fue distribuida previamente.

...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES...

SESION PÚBLICA ORDINARIA NUMERO DIECISIETE CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Oficio número SSP/DGSAT/DAT/0214-D/12 de fecha 5 de julio del presente año, enviado por la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual comunican la aprobación del Acuerdo número 22 mediante el cual exhortan a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con el fin de que intervenga ante la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales dependiente de la Subsecretaría de Prospectiva y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y al Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de SEDESOL, con el propósito de revisar lo establecido en el último párrafo del Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal para efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número 073/2012 de fecha 13 de julio del presente año, suscrito por la C. Lic. Jacqueline Delgado Ramírez, Tesorera del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del presente año.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio número T.A.E. 479/2012 de fecha 24 de julio del presente año, suscrito por el C. Lic. José Germán Iglesias Ortiz, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, mediante el cual comunica que en cumplimiento al acuerdo de fecha 07 de junio del presente año, dictado dentro del expediente laboral número 150/2008, promovido por el C. Mario Ramón Peña López, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., en el que se apercibe a la parte demandada por conducto de su Presidente Municipal, para que dé cabal cumplimiento con el laudo de fecha 17 de febrero del presente y que contiene el pago de la cantidad de \$26,984.10, correspondiente a las prestaciones contenidas en la resolución y laudo de dicho tribunal, remite copias íntegras certificadas del expediente laboral, constantes en 25 fojas, para que en los términos del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en relación con el artículo 161 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 58 del Reglamento de ese Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, se proceda a aplicar la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Responsabilidades.

Oficio número DGG-610/2012 de fecha 25 de julio del presente año, suscrito por el C. Lic. José Alberto Peregrina Sánchez, Director General de Gobierno del Estado, mediante el cual remite iniciativa del Ejecutivo del Estado para desincorporar del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, de un terreno con superficie de 419,272.44 M2, conformado por 2 fracciones, a favor del FIDEICOMISO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, COMERCIAL DE SERVICIOS Y URBANA DEL ESTADO DE COLIMA, denominado “FIEC”, a fin de que pueda promover y operar adecuadamente el apoyo del proyecto denominado TECNO PARQUE CLQ.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

*Oficio número SHA/090/012 de fecha 17 de julio del presente año, suscrito por el C. Lic. Pedro Escoto Arceo, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, mediante el cual remite el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al Primer Semestre (enero-junio) del Ejercicio Fiscal del año 2012.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio número PM-185/2012 de fecha 27 de julio de 2012, suscrito por el C. Enrique Monroy Sánchez, Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo de 2012 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio número TES/OFIC 32/2012, de fecha 30 de julio del presente año, suscrito por el C. C.P. Francisco Javier Gudiño Camacho, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual remite el Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente a los meses de enero a junio de 2012 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio número 182/2012 de fecha 20 de julio de 2012 suscrito por el C. Héctor Rodríguez Mesina Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., mediante el cual comunica que en Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio del presente año se aprobó por unanimidad la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la denominación del Capítulo I, del Título I, como “De los Derechos Humanos”; asimismo se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafos, todos del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- Se toma nota para la declaratoria correspondiente. **Colima, Col., 31 de julio de 2012.**

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. De conformidad al siguiente punto del orden del día, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 28 de su Reglamento, se procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de agosto del año 2012, y para tal efecto instruyo a los Diputados Secretarios, distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar acabo la votación secreta. Solicito a los Diputados Secretarios, pasen lista de los Diputados a fin de que en ese orden depositen sus cédulas en el ánfora colocada en este presídium para tal efecto.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Dámaso Valencia Cruz; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Juan Maldonado Mendieta; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Oscar Gaitán Martínez; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza; ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? A continuación procederemos a votar la Mesa Directiva. Diputada Mónica Adalicia Anguiano López, el de la voz Leonel González Valencia, y Diputada Ma. del Socorro Rivera Carrillo.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Instruyo a los Diputados Secretarios realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado. Le solicito al Diputado Germán Virgen Verduzco tome su lugar en el su curul por favor.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Diputada Presidenta le informo, que se recibieron 19 votos a favor del Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco, para que ocupe el cargo de Presidente de la Mesa Directiva y 19 votos a favor del Diputado José Manuel Romero Coello, para que ocupe el cargo de Vicepresidente de la misma. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos la elección del Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco como Presidente y por 19 votos la elección de la Diputada José Manuel Romero Coello como Vicepresidente de la Mesa Directiva, que fungirán durante el mes de agosto del año 2012, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal, por haber obtenido mayoría de sufragios. De conformidad con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa que reforma el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, se le concede el uso de la palabra al Dip. José Manuel Romero Coello que haga la lectura correspondiente.

DIP. ROMERO COELLO. Con su permiso Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva y mis compañeros y compañeras Diputaos y del público que amablemente nos acompaña el día de hoy. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito a usted Presidenta someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura, para leer únicamente los artículos resolutivo y transitorios del mismo y posteriormente pasar a su discusión y aprobación.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se le concede la palabra Diputado Romero Coello, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivo y transitorio del dictamen contemplado en el punto número VI del orden del día.

DIP. ROMERO COELLO. Muchas gracias Diputada Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA **P R E S E N T E.**

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fueron turnadas para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

“ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la reforma al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 31.- El dieciocho de diciembre de cada año, en Sesión Solemne del Congreso del Estado a la que asistirán el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y los integrantes de la Legislatura, el Gobernador del Estado deberá presentar un informe por escrito al Congreso, respecto del Estado que guarda la administración pública de la Entidad, el cual deberá entregar dentro de los cinco días anteriores a la fecha en que el Congreso realice la referida sesión.

La sesión solemne en la que el titular del Poder Ejecutivo Estatal rinda su informe, se llevará a cabo en la Sede del Poder Legislativo o en el lugar en que apruebe la Asamblea. Estando presente el Titular del Poder Ejecutivo en dicha sesión, harán uso de la palabra hasta por

siete minutos un Diputado por cada uno de los partidos políticos representados en el Congreso, en orden creciente en razón del número de Diputados de cada grupo partidista. En el supuesto de que exista igual número de Diputados pertenecientes a dos o más partidos políticos, corresponderá el turno a aquel que haya obtenido el mayor número de votos en la elección respectiva de Diputados por el principio de mayoría relativa.

Concluidas las intervenciones de los legisladores, el Gobernador deberá hacer uso de la palabra para expresar un mensaje con respecto al informe presentado. Dicho informe será contestado por el Presidente de la Mesa Directiva, quien finalmente, declarará concluida la Sesión.

Durante las intervenciones, tanto de los Diputados como del Ejecutivo Estatal, no procederán interpelaciones ni interrupciones, debiendo conducirse con respeto y observando las normas de cortesía para los demás miembros del Congreso y para con los servidores públicos e invitados al Recinto Legislativo.

Posteriormente el Congreso realizará el análisis del informe y acordará solicitar al Ejecutivo Estatal, la ampliación de la información mediante preguntas por escrito y solicitar a los Secretarios de la Administración Pública, Procurador de Justicia y Directores de instituciones paraestatales comparezcan y rindan sus informes, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento.

El sexto informe de Gobierno que corresponda al período constitucional de Gobernador, se rendirá el primero de octubre de ese año.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y su Reglamento, establecerán los términos en que se desarrollarán las comparecencias de los Secretarios de la Administración Pública.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”. El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

De ser aprobada la presente Iniciativa, solicitamos se elabore la Minuta correspondiente, para que se le dé el trámite establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

A T E N T A M E N T E
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
COLIMA, COL., A 31 DE JULIO DE 2012
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE ROJAS OROZCO
SECRETARIO

DIP. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS
SECRETARIO

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Gracias. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito al Secretario recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MALDONADO MENDIETA. Por instrucciones de la Diputada Presidenta se pregunta, a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Adelante Diputado Nicolás Contreras Cortés.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputada Presidente. Con el permiso de mis compañeros Diputados integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas, Diputados, del público que amablemente nos hace el honor de acompañarnos. Para poder aprobar este dictamen, que el día de hoy, se ha presentado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, como es una reforma a la Constitución, se ocupa mayoría calificada, se ocupan 17 votos de los 25 Diputados que estamos en esta Legislatura, definitivamente que a los compañeros de la mayoría les interesa aprobar, en esta Legislatura, esta reforma porque no van a tener o no tienen en esas cuentas alegres que sacaba hace algún tiempo un Diputado aquí, no van a tener esa mayoría que hoy tienen porque perdieron algunos escaños. Esta reforma o este artículo 31 de la Constitución local, habla sobre un acto republicano y una obligación que tiene el gobernador de informar cada año, sobre el estado que guarda la administración estatal y sobre los logros, las obras, el manejo de los recursos, de los impuestos que los ciudadanos pagan, en ese año que se informa. Este artículo 31 de la Constitución local, ha sufrido 12 reformas, la última fue en el año 2008, precisamente quien la propuso y se aprobó por la pasada legislatura, fue el extinto Silverio Cavazos Ceballos, el propuso la última reforma y en esa reforma que él proponía, incorporaba la figura de pregunta parlamentaria, que es lo que hoy esta Legislatura le va a dar palo o le quiere dar palo. Él propuso en aquel entonces que el Gobernador se presentara aquí, se hiciera llegar a esta Soberanía, cinco días antes el informe por escrito, se revisara, se analizara y que al margen del tiempo que tiene cada grupo parlamentario, representado por uno de sus diputados, figurara, precisamente la oportunidad de que los Diputados preguntaran al Gobernador y el Gobernador se extendiera participara, aportara, explicara de mayor detalle, lo que es el informe, o lo que era el informe. Bien. En esta iniciativa que ustedes nos están presentando compañeros, de un plumazo eliminan la pregunta parlamentaria ¿Cuál es el miedo?, ¿De que se trata?, no se trata de que el Gobernador venga a esta Legislatura o a este poder a rendir un informe de manera clara, ¿no es un acto republicano?, ¿no es ir en contra precisamente de la libertad de la facultad que nosotros como Diputados, tenemos para preguntarle al Gobernador sobre la rendición de cuentas que él está haciendo?, ¿No estamos atentando compañeros Diputados, contra nosotros mismos como poder? Y peor tantito, porque no nos va a tocar a nosotros ya, lo que ahorita ustedes están proponiendo y que seguramente van a aprobar, va a ir en contra de los Diputados de la próxima Legislatura, porque en la próxima Legislatura va a ver 6 fracciones parlamentarias representadas en este Congreso, 6 y ustedes le van a quitar la oportunidad de preguntar a esos Diputados, al Gobernador sobre alguna pregunta que tengan. Yo no entiendo la obcecada actitud que tienen los compañeros de la mayoría. Entiendo pues, porque le quieren ayudar al Gobernador, el Gobernador esta apanicado, está asustado, a él no le gusta que le pregunten, a él le gusta ser gobernador en los actos públicos, juega a ser gobernador, o sea, a él le gustar en los actos públicos ser gobernador, que lo vean como Gobernador, pero cuando se ocupa dar la cara, cuando se ocupa tomar decisiones, cuando se ocupa estar al pendiente de los temas torales, él ya no es el gobernador, delega esa responsabilidad en tres, cuatro que tiene a lado y son los que toman las decisiones. Insisto, compañeros, están yendo contra un acto republicano que es la rendición de cuentas, están restándole poder a este poder, que es el Legislativo. Parece que una comparecencia o un informe es precisamente una pasarela del Gobernador, nada más venir, como si nosotros fuéramos sus paleros o le vamos a aplaudir cuando venga porque todo esta muy bien. Yo no entiendo insisto, la obcecada actitud de ustedes de querer eliminar la pregunta parlamentaria que lo único que hace es precisamente aclarar, transparentar alguna duda que nosotros podamos tener. Yo subraye algunos de los párrafos, del dictamen que tampoco se leyó, que se dispensó su lectura, como no es un tema muy importante pues también hasta dispensaron su lectura, no lo leyeron, estamos muy cansados. Subraye un renglón del párrafo primero de la página cuatro, por si lo tienen en la mano, y el fundamento que ustedes utilizan para eliminar la pregunta parlamentaria es el siguiente: lo que quieren hacer es que este acto, de la rendición de cuentas sobre el informe dicen ustedes que sea “con mayor agilidad, celeridad y practicidad”, esos son los pretextos, porque razones no son, son los pretextos que están utilizando, pretextos balines que no tienen ningún fundamento para eliminar la pregunta parlamentaria, entonces ustedes quieren que haya “agilidad, quieren que haya celeridad y quieren que haya practicidad” así o más flojos?, porque un informe, y el argumento es que la gente se enfada, como es un informe largo, pues la gente se enfada, pues es que el gobernador va a informar sobre el uso, el manejo de los recursos, las obras que se han construido durante un año, o sea, no es una cuestión de que la gente se enfade, el problema es que se ha pervertido precisamente este acto republicano que es el informe, cuando se pervierte?, cuando se saca de este poder, cuando se deja de ser precisamente una comparecencia de parte del Gobernador, ante este Poder. Por los argumentos vertidos, por el posicionamiento y las razones expuestas, el voto de un servidor ante este atraco en contra y precisamente de la transparencia y rendición de cuentas, que el Gobernador tiene la obligación de informar, yo pregunto antes de terminar, si el asunto es que haya practicidad y que sea más ágil, porque el gobernador después de estar aquí, cuando ha venido aquí, ¿Por qué todavía organiza un evento en el Casino de la Feria?, ¿se quiere ser más práctico o es de lucimiento? Porque el lucimiento lo debería de tener aquí el Gobernador, rindiendo un informe claro, pronto, claro, directo, preciso, pero sobre todo transparente que es lo más importante. Por todo lo anteriormente expuesto, el voto de un servidor será en contra del dictamen.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Adelante Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputada Presidenta. Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, hemos escuchado con atención al Diputado Nicolás Contreras. El día de ayer, en el seno de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, se analizó este tema, se expusieron las razones, y recordábamos el último informe del Gobernador, el tiempo que nos llevó, con el formato que actualmente está en la Constitución. Aproximadamente cuatro horas. Le pedimos al Licenciado Noé Guerra, que es Director de Servicios Documentarios de este Congreso, nos hiciera el favor de hacer un análisis de la historia de los informes presidenciales. Ese documento se les entregó a los compañeros Diputados, y viene toda la historia que en el país, se ha vivido al respecto y ustedes recordarán pues ya en los últimos años, el ritual del informe presidencial, como ha derivado en un acto que con Vicente Fox, y con el Presidente Felipe Calderón, solo lo entregaron por escrito al Congreso de la Unión. El último informe de Vicente Fox, en esos términos fue, el primero, el segundo de los de Felipe Calderón, en los mismos términos. ¿Qué dice la Constitución Federal de la República, respecto a este acontecimiento?, dice el artículo 69 de la Constitución Federal que “En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria. Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los Directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus Reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.” ¿Por qué traigo a la tribuna lo que dice nuestra Carta Magna?, porque basta con que el Presidente a nivel federal y en los Estados, los Gobernadores que es el caso de la mayor parte de los Estados de la República, solo entregando por escrito el informe, están cumpliendo con la disposición constitucional de informar a la representación popular que es el Congreso, el estado que guarda la administración pública de sus entidad. Aquí, en Colima, como lo menciona el Diputado Nicolás Contreras, en un acto de generosidad, de pluralidad, de apertura de escuchar y escuchar a todos, se hicieron esas aportaciones a nuestra Constitución local, y en efecto, ahí están las preguntas parlamentarias, después de escuchar los posicionamientos de cada una de las fracciones, y el tema es que se cumple con la disposición constitucional de entregar el informe. En muchos estados, nada más por escrito, aquí en Colima, asiste el Gobernador, da un mensaje en donde explica con amplitud el contenido del informe, escucha los posicionamientos de todas las fracciones, y escucha en una segunda ronda, preguntas de todas las fracciones. Esta Quincuagésima Sexta Legislatura tiene representación, tienen representación cuatro partidos políticos, la próxima Legislatura, serán 6 partidos políticos representados en el Congreso. Si hace un año nos llevamos cuatro horas, en la solemnidad del informe, como va a estar conformada la siguiente legislatura, pues se van a llevar 6 o no se cuantas. De manera que cuando concluyó el informe anterior, varios Diputados de inmediato hicimos esa reflexión, tenemos que revisar lo que dice nuestra Constitución y simplificar, hacer más ágil, el informe. De ahí la iniciativa que presentó el Diputado Francisco Zepeda en su momento, para que eliminemos las preguntas parlamentarias, porque basta que cada fracción en su posicionamiento, las incluya, las diga o como se establece en la propuesta, las presente por escrito, y habrá el momento en donde comparezcan los Secretarios de Estado, para que puedan ampliar y contestar todavía las dudas que existan sobre el informe. El área jurídica de este Congreso, hizo un análisis de como están los demás estados de la república y en Colima, somos pues muy plurales, nos gustar tener al Gobernador, y por eso tenemos esa redacción. Somos la excepción. Y aquí yo he escuchado al Diputado nada menos que creo que en la anterior sesión que no le gusta andar con malas compañías, veo que si quiere usted al Gobernador.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Tiene la palabra Diputado Nicolás Contreras. Perdón, primero es el Diputado Raymundo González Saldaña, si por favor. Ándele pues. Es que me la había pedido la palabra primero.

DIP. CONTRERAS CORTES. Gracias Diputada. Yo creo que no esta. Con su permiso Diputada Presidenta. No esta de ninguna manera, para el pueblo de Colima, la duda de que yo si quiero al Gobernador y si no que revisen ahí la hemeroteca de la forma en que me refiero siempre a él. Y recuerdo lo que dije hace ocho días aquí, el gobernador yo creo que si se desvive, dice, dijo el Diputado hace ocho días, y yo dije que se desvela, a la mejor cambiando pañales, se ocupa de otras cosas, pero yo si lo quiero. Lo queremos para que cumpla su función, nada más, que es la de gobernar, que es la de ejercer el poder, que es la de tomar las riendas, que es la de creerse que es gobernador, que es la de tomar decisiones, que es la de hacer su función nada más, para eso lo queremos, para eso lo elegimos, ilusamente yo soy uno de los miles de colimenses que votó por él, si, ya lo dije aquí, pero también soy uno de los muchos colimenses que nos damos de toques al ver que su función y su trabajo dista mucho del estadista que creíamos que era en aquel momento como candidato. El Diputado Rigoberto habla sobre la comparecencia de los Secretarios ante este Poder, precisamente en el tema en comento. Efectivamente, el artículo 31 reza a la letra: de que después de que el gobernador rinda su informe, esta Legislatura o mejor dicho este Poder Legislativo, este Congreso, cite a los Secretarios para que amplíen el informe. Fíjense lo incongruente de ustedes compañero, yo no se la verdad quien los asesora. Voy a mencionar el dictamen que después de este se va a analizar porque tiene que ver, habla sobre lo mismo, habla sobre el artículo 31, habla sobre la comparecencia de los Secretarios. En este dictamen en la página cuatro, un argumento

que ustedes esgrimen para justificar lo que quieren ustedes eliminar del artículo 31 es el siguiente dice: los grupos parlamentarios, estoy en la página cuatro, párrafo segundo, “los grupos parlamentarios podrán una vez realizado el análisis del informe, acordar solicitar al Ejecutivo Estatal, la ampliación de la información mediante preguntas por escrito y en el acto de las comparecencias de los Secretarios, acordar también solicitarles la ampliación de la información requerida.” Aquí ustedes están descargando en la comparecencia de los Secretarios, la justificación para quitar la pregunta parlamentaria. Y en el dictamen que va a estar a consideración en unos momentos que presentó la iniciativa el Diputado Milton, ahí dicen que no, porque el Diputado Milton, propone que la comparecencia de los Secretarios, no sea solamente de unos minutos, sino mal no recuerdo por una hora de cada uno de ellos, y que no sean solamente dos preguntas de cinco minutos, sino cuatro de 20 minutos cada una. Habrase visto, lo que argumentan para uno, lo desechan para el otro, van a tener el descaro al ratito de leer, todo lo contrario, como si no tuviéramos memoria. Lo que ustedes argumentan aquí, no que no hay que hacer ninguna pregunta, los Secretarios de gabinete vienen y dan respuesta, y allá van a decir que no, porque lo que propuso Milton, que tiene que ver con el tema, habla de que las comparecencias se hagan más extensas de los Secretarios y ustedes van a decir que no, que todo esta bien, que con ese tiempo es suficiente, habrase visto. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. El Diputado Raymundo González Saldaña.

DIP. GONZALEZ SALDAÑA. Gracias Presidente y saludo a los integrantes de la Legislatura y la Mesa Directiva por supuesto y la gente que nos acompaña en esta sesión, yo quiero dar lectura al posicionamiento que tiene el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Comentar que definitivamente bueno nuestra postura es de que estamos en contra de aberración, de este retroceso en la revisión de cuentas y la transparencia que se pretende dar por parte de esta propuesta. Y definitivamente porque la rendición de cuentas y la transparencia son los instrumentos y componentes esenciales en los que se funda la gobernabilidad en el estado democrático, son elementos que se preceden así mismo por los que se pondera el derecho a la información pública; “por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas”. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla. Analizarla y en su caso utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos. Esto es muy importante porque pues cada vez vemos que se está cerrando la puerta a esta transparencia que esta fracción ha estado solicitando desde el inicio de esta Legislatura. En relación a esta materia, en el Estado de Colima, se ha tenido grandes avances a los cuales no podemos dar cabida a un retroceso como el que se pretende por medio de esta iniciativa reformar el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; en el tercer punto dictaminado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, estima viable, procedente y benéfico para el ceremonial y procedimiento mediante el cual se realiza el informe de gobierno, y dice así: que se omita el apartado de preguntas parlamentarias en la sesión solemne en la cual se lleva a cabo, intención que nace en virtud de la necesidad de lograr un acto con mayor agilidad, celeridad y practicidad. Creo que esto es muy importante resaltarlo, porque los motivos que estamos viendo es precisamente de que se le de celeridad y agilidad al informe del gobernador, a este cuerpo colegiado, respetando en todo momento la esencia del informe, que representa la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo, entre el Poder Legislativo y la sociedad; en este sentido debo señalar que el animus del constituyente permanente que ha presidido esta Honorable Legislatura consideró en pro de la democracia establecer el apartado de preguntas parlamentarias como el instrumento idóneo que permita replantear las omisiones y deficiencias del informe que se está dando por parte del Ejecutivo, por el cual se podrá aclarar de manera inmediata la información faltante o que este no clara precisamente rendida por el Poder Ejecutivo, ahora bien la única motivación que hace la Comisión dictaminadora sobre la exclusión de este instrumento lo es para efectos de dar agilidad, celeridad y practicidad del acto, que estamos mencionando, sin embargo; en el análisis cuantitativo se desprende que en atención a la atribución que determina que hasta por cinco minutos se le dará el uso de la palabra a un Diputado por cada uno de los partidos políticos representados en la Asamblea, para que estos formulen las preguntas y tendrá el Titular del Ejecutivo o sea el gobernador hasta diez minutos para dar contestación a las mismas, el tiempo máximo de duración por esta ronda en atención a la integración de la actual Legislatura sería de 20 minutos por el tiempo asignado para la formulación de preguntas y 40 minutos al tiempo asignado para dar contestación al Gobernador de las mismas, lo cual podría disminuir en atención a

cada intervención, en este sentido y tomando como parámetro en un análisis que hicimos del programa del último informe de gobierno que se celebró el 19 de diciembre de 2011 se desprende que el mismo se desarrolló en tres etapas, recordemos que este informe fue realizado allá en las instalaciones del Casino de la Feria, cosa que este grupo parlamentario se opuso a cambiar de sede para que se rindiera este informe, la primera que vimos que se llevó a cabo allá fue el posicionamiento de los partidos políticos representados ante el congreso local sobre el trabajo que desarrollo el Gobernador más o menos se acuerdan que fue de las 18:00 horas a 19:00 horas. O sea una hora que nos llevó hacer este protocolo de los posicionamientos. Después de ahí el gobernador arriba para rendir su informe y por cierto si se busca agilidad y practicidad, yo recuerdo que en esa ocasión que estamos analizando el gobernador se tardo poco mas de 30 minutos haciendo la salutación, verbal a cada uno de los asistentes al informe, mencionando autoridades destacadas en el evento, saludando a uno por uno de todos los presentes casi que estaban en auditorio por lo tanto se tardo media hora que es mas lo que se pretende ahorrar con esta supuesta censura a los partidos políticos. Y bueno finalmente se desarrolló la etapa de preguntas que como ya se estimó fue de aproximadamente una hora, cabe señalar que lo anterior obedece únicamente al programa de desarrollo que dio a conocer el gobernador que en la realidad el tiempo se extendió por problemas de logística, recordaran esa fecha 19 de diciembre donde precisamente hubo retrasos no atribuibles a esta Legislatura. Y después de ahí vinieron precisamente la etapa de la contrarréplica por parte del gobernador del estado, pero quiero hacer énfasis se perdió mucho más tiempo, lo recordaran cuando el compañero Milton de Alva, hizo por parte de Acción Nacional la etapa de las preguntas al gobernador, pues se perdió mucho más tiempo en tratar de silenciar a todo el público que estaba enardecido en contra del legislador de Acción Nacional, é lo único que estaba haciendo era pedir que se respetara la ley y tratar de hacer uso de la voz para cuestionar al Gobernador, obviamente eso no fue bien visto por el público que estaba presente y fue ofendido, fue vitoreado y fue casi, casi ya al pobre le aventaban de jitomatazos pero resistió a toda esa andanada la gente que fue libremente a ese auditorio, y entonces bueno creemos es una aberración regresarnos y tratar de censurar la participación de los partidos políticos, en cuanto al lugar rendición del informe, creo que el proyecto propone que la sesión solemne se llevara a cabo en el Poder Legislativo, en esta sede, pero también dar lugar a que se pueda aprobar por parte de la Asamblea otra sede que tenga, este precisamente, este que sea catalogado como una sede oficial para el evento. La fracción parlamentaria del PAN nos oponemos rotundamente a que la misma pueda tener lugar, en un lugar distinto a este inmueble, teniendo por bien a considerar los puntos que señala el órgano dictaminador sobre la necesidad de promover agilidad, celeridad y practicidad de la sesión solemne que rompería con los mismos si se autoriza realizarlo en una sede distinta, como ya lo he mencionado, por tanta gente que asiste con ya una consigna muy clara de estar denostando a los que no piensan igual que el gobernador, entonces toda vez que la magnitud que generalmente caracteriza a los eventos masivos traería como consecuencia el retraso en cada una de las etapas del informe como ya lo vimos en el informe del 19 de diciembre. En relación a la reforma por adición constitucional que establece que posteriormente el congreso realizará el análisis del informe y acordará solicitar al Ejecutivo Estatal la ampliación de la información mediante preguntas por escrito y solicitar por escrito a los Secretarios de la administración pública, al procurador de justicia y directores de instituciones paraestatales, la verdad lo vemos como un párrafo ocioso, porque todos sabemos que lo que no se pregunta en tribuna y no se aprovecha el momento de que un Legislador puede convertirse en parlamentario y decir en lo que no está de acuerdo con las dudas o actos que creemos no atinados que está cometiendo el gobernador, pues simple y sencillamente en un oficio con preguntas que se le hacen llegar a los secretarios en tiempo posterior pues es letra muerta, porque ni siquiera son atendidos, tenemos ahí la muestra del Dip. Milton que lleva por parte de este grupo parlamentario el tema de la transparencia donde tiene sendos oficios sin respuesta acumulados donde ha pedido información a todas las dependencias, sobre todo a la SEDUR, al Órgano de Fiscalización y que son, no son atendidos, y ya por último mencionar que en el penúltimo informe cuando todavía se realizo aquí en este Recinto recordaran que estuvo el Lic. Jesús Orozco, al que les estuvimos haciendo, bueno vino en representación del gobernador y le hicimos varias preguntas este muchas, yo personalmente le hice preguntas sobre el tema que todavía llevaba él y muchas no fueron contestadas quedaron sin respuesta, sin embargo; él públicamente aquí cuando hizo uso de la voz digo que le hiciéramos legar las preguntas por escrito cosa que hicimos de forma oficial, sin embargo; quedaron muchas preguntas en el imbo, sin contestación, por eso sabemos que este párrafo donde se menciona que se puede completar la información pidiéndola por medio de oficios a los Secretarios pues es prácticamente algo que no le vemos caso. Lo que no se comenta aquí en tribuna y contesta de viva voz el gobernador pues simplemente lo demás no tiene sentido, entonces por eso nosotros pugnamos a que se haga, se lleve

acabo este retroceso creemos que es algo grave que tengamos que estarnos regresando a la cerrazón a cerrar estas ventanas de transparencia, que los ciudadanos merecen esa explicación de donde están todos esos recursos, por ejemplo que se aprobaron en el préstamo para supuestamente atender un sinnúmero de obras que bueno no ha habido respuesta. Entonces totalmente estamos en contra, es cuanto Presidenta gracias.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rigoberto Salazar Velasco, por así haberlo solicitado.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputada Presidenta. Diputadas, Diputados. Únicamente para ubicarnos, tener el contexto de lo que se esta analizando en estos momento, que es una iniciativa de reforma constitucional ocupamos por supuesto para que esto pueda ser aprobado, mayoría calificada, las razones se han expuesto por cada uno de quienes hemos subido a tribuna, yo únicamente pido a cada uno de los Legisladores, de las Legisladoras, la reflexión, el razonamiento de su voto, por que los argumentos aparte de los que vienen en el dictamen ya los míos los expuse, hay un documento que estoy pidiendo se haga llegar a los medios de comunicación y que lo tienen ustedes, las comparativas de como estamos con otros Estados de la República y si, en verdad, dentro de nuestro punto de vista, estamos haciendo un esfuerzo, en lo que es competencia nuestra, de aportar para simplificar la ceremonia del informe. Corresponderá a los colaboradores del Gobernador todas esas observaciones, muchas ciertas, de carácter logístico que decía Raymundo, corregirlas, y en los planteamientos que hacía Nicolás Contreras, ahorita, veríamos en el siguiente dictamen lo que será el procedimiento ya de la glosa del informe, en este momento lo que esta a discusión es el formato que tiene que tiene ver con la participación de los Diputados el día en que comparece el Gobernador a informar sobre el estado que guarda la administración pública que es el 18 de diciembre. Eso es lo único que estamos ahorita analizando y una propuesta de eliminar las preguntas parlamentarias porque serán 6 fracciones, va, como ya se expuso, en el tiempo que tendrá cada fracción para fijar posicionamientos que exprese lo que, en su derecho quieran hacer, y el formato ya de lo que serán las comparecencias de los funcionarios ahorita en el siguiente dictamen hacemos los razonamientos correspondientes. Les pido pues, a todas mis compañeras, a todos los Diputados, reflexionen muy bien su voto.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Gracias. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ. ¿Falta algún Diputado por votar?, procederemos a emitir nuestro voto la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENICIA. González Valencia a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Rivera Carrillo, por la afirmativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ. Le Informo a usted Diputada Presidente que se emitieron 18 votos a favor dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 6 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ. Rectifico le informo a usted Diputada Presidente que se emitieron 19 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. PTA. RIVERA CARRILLO. Rectificando la votación declaro aprobado con 19 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma de las fracciones IV, V del artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Por lo que se concede el uso de la palabra al Dip. Juan Maldonado Mendieta. Para que haga la lectura correspondiente.

DIP. MALDONADO MENDIETA. Buenos días, con el permiso de la señora Presidenta, Mesa Directiva, Diputadas, Diputados y al público que nos acompaña.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P r e s e n t e.

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a reformar las fracciones IV y V del artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio 3139/012, de fecha 02 de febrero de 2012, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria celebrada en esta fecha, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Milton de Alva Gutiérrez y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a reformar las fracciones IV y V del artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa dentro de sus argumentos que la sustentan señala textualmente que:

- “En días pasados comparecieron cuatro servidores públicos a rendir y declarar información que no nos dejó muy satisfechos. Y lo digo así porque al llevar tan importante tarea de mostrar y exponer información que nos interesa a todos como ciudadanos, nos llevamos la sorpresa de que sólo se iba a tener una hora para cada comparecencia y encima de lo anterior sin derecho de réplica ni contrarréplica.
- Los servidores públicos tienen múltiples funciones dentro de sus propios ámbitos, mismos que se encuentran reguladas por diversas normas jurídicas que enmarcan las atribuciones y obligaciones que les son inherentes.
- Es por lo anterior que se considera necesaria una reforma a nuestro reglamento en materia de comparecencias y no caer en vicios y errores como en los que se han venido cometiendo, atropellando lo ya establecido en dicho reglamento y el cual su redacción ya no cumple la función esencial de las comparecencias de funcionarios.
- Lo anterior debe ser así porque lo que se viene realizando y que por cierto se viola de forma frecuente, da lugar a más dudas las cuales no se responden ni en tiempo ni mucho menos en forma rompiendo con lo establecido en el mismo reglamento. También se considera por parte de un servidor la trascendencia que las comparecencias de los diversos servidores públicos en virtud de que como tal tienen a su mando y dirección no sólo los trabajos de una secretaría si no que disponen de cientos de millones de pesos y es obvio que la ciudadanía le interesa saber qué esta sucediendo.
- Con voluntad de todos los poderes del gobierno del estado, podemos construir una estructura de confianza para y por el ciudadano y así poner el ejemplo como sociedad a nivel nacional.”

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente de la iniciativa relativa a reformar las fracciones IV y V del artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, determina que la misma resulta improcedente como lo propone su iniciador por carecer de justificación a su propuesta.

Ello es así, dado que el argumento que utiliza el iniciador no concreta ni justifica su propuesta de reforma, siendo así, un argumento oscuro, incumpliendo con ello lo establecido por el inciso a), del artículo 127, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual al texto dice: *“Exposición de motivos clara y detallada que explique el espíritu de la misma y la justifique”*.

Respecto de la ampliación de los tiempos que propone el iniciador, se precisa que actualmente los Secretarios de Estado tienen derecho a intervenir ante el Pleno de esta Soberanía por un lapso de diez minutos, tiempo que se propone ampliar a una hora y, de dos réplicas de cinco minutos cada una, pretende aumentar a cuatro réplicas de veinte minutos.

Al respecto, es importante destacar que las glosas que las comparecencias de los Secretarios de Estado ante el Pleno de esta Soberanía, tienen la esencia de ser información complementaria al informe que previamente haya rendido el Gobernador del Estado el 18 de diciembre de cada año, por tanto, no resulta justificable llevar a cabo las reformas que propone el iniciador para ampliar los tiempos de participación de estos funcionarios al rendir su glosa.

Lo anterior es así, dado que la fracción II, del artículo 8º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, faculta al Congreso del Estado para llamar a aquellos funcionarios o servidores públicos que así lo determine éste, para que amplíen el contenido del informe anual rendido por el Gobernador del Estado, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 31 de la Constitución Local.

Bajo estas circunstancias, encontramos que los tiempos establecidos en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que marcan la logística en que han de rendir su glosa los funcionarios de la administración pública estatal, cumplen con las exigencias de la

naturaleza del tema, porque como ya se dijo, estas comparecencias sólo tienen la función de rendir información complementaria al informe anual que previamente debió haber rendido ya el Gobernador del Estado.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO ÚNICO.- En los términos y por los razonamientos expuestos en el Considerando Tercero del presente Dictamen, se desecha la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar las fracciones IV y V, del artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente Dictamen, se le dé el trámite legal respectivo debiéndose archivar el presente asunto como totalmente concluido, dándose cuenta a la Dirección de Procesos Legislativos para la baja de dicha iniciativa.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COLIMA, COL., A 31 DE JULIO DE 2012.
LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
Diputado Presidente

ENRIQUE ROJAS OROZCO
Diputado Secretario

ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS
Diputado Secretario

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Diputada Presidenta se pregunta, a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Adelante Diputado Milton de Alva Gutiérrez.

DIP. DE ALVA GUTIERREZ. Gracias Diputada Presidenta, compañeros de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y ciudadanos que nos hacen el favor de estar aquí acompañándonos. Este tema definitivamente que es demasiado importante y tan importante es que no estamos hablando aquí de cacahuates, ni de cosas de menor importancia, el tema que hoy se discute con la comparecencia de los Secretarios, es analizar y revisar los más de 9 mil millones de pesos que son de todos ustedes, ese dinero que administra Gobierno del Estado y que sirve para dar servicios de salud, que sirve para hacer obras públicas, que sirve para dotar de más y mejores espacios educativos, de pagar a una parte de los maestros, de ese dinero estamos hablando, este es el tema con este dictamen. Yo quiero hacer referencia porque tienen una relación muy importante, el anterior dictamen que se presenta y el actual porque uno habla del informe del gobernador, que insisto ese informe es lo que se ejerció que son esos más de 9 mil millones de pesos ¿Que se está haciendo con el dinero de cada uno de nosotros? y ese es un tiempo totalmente insuficiente para los que nos gusta meternos y analizar las cosas no es suficiente la información que da el gobernador porque es una información muy general necesitamos hacer un trabajo de gabinete y cuando

hablo de hacer trabajo de gabinete es traer aquí a cada uno de los Secretarios y hablo de cada uno de los Secretarios porque ya también ahí presente otra iniciativa en donde los Secretarios estuvieran aquí presentes cada uno de ellos, para analizar su programa operativo anual de obras o de acciones para saber que es lo que van a hacer con el presupuesto que están solicitando y después antes de autorizar el presupuesto del siguiente año que nos compete a nosotros como Diputados hacerlo y que somos sus representantes y garantes de que el dinero que se está empleando es bien aplicado, es verificar si los Secretarios hicieron buen uso de ese recurso y aquellos que no han cumplido pues obviamente ver que está sucediendo hacer recomendaciones al Ejecutivo y aquellos que estén cumpliendo con sus programas pues debe de haber también un incentivo de hacer que sucedan más cosas positivas para los ciudadanos de Colima. La anterior iniciativa en la página tres segundo párrafo existe hay muy clara la contradicción dice: la iniciativa que el día de hoy se presenta a consideración tiene por objeto suprimir el acto de las preguntas parlamentarias en la sesión solemne del informe del gobernador, dando con ello al informe una celeridad más práctica, por una parte nos limitan a este Poder hacerle preguntas al Ejecutivo sobre las acciones y por otra parte en ese mismo párrafo de la página 3, ahí dice que se le podrán plantear por escrito o también solicitarles a los Secretarios la ampliación de la información requerida. Esto es lo que dice el dictamen anterior, pero en este nuevo dictamen no quieren que se amplié la participación de nosotros para hacerles preguntas a los Secretarios de Estado, el actual Reglamento dice: Que cada Secretario que haga acto de presencia aquí va a hacer una participación de 10 minutos, hay alguna persona aquí presente capaz de que nos pueda proporcionar la información de todo lo que la Secretaría hizo en un año lo pueda transmitir en diez minutos, hay algún razonamiento para poner que tenemos la oportunidad de hacer dos réplicas hasta por 5 minutos, es imposible y lo que estamos haciendo aquí es hacer trabajo legislativo, hace unos momentos con mucha tristeza escuche a uno de los diputados argumentar que si el anterior informe se había ido más o menos 4 horas con el actual formato y que ahora con la participación de más grupos parlamentarios pues que el informe se iba a ir a 6 o 7 horas y cuales es el problema si para eso estamos aquí para trabajar, la preocupación seguramente es porque se le vació el auditorio de las personas que ahí acuden algunas voluntarias otras no, a ese evento, y luego hay otra contradicción también, hablan de la practicidad y hablan de garantizar el correcto ejercicio de los recursos, déjenme leer la frase más claramente que dice aquí. Eficientar la administración de los recursos públicos, y que la toma de decisiones se involucre a la ciudadanía dándose la dicotomía de gobierno y sociedad, la pregunta aquí también es ¿qué necesidad tenemos nosotros? y cuando hablo de nosotros, hablo de los diputados y los ciudadanos, de tener que pagar allá en el Casino de la Feria un evento que antes era muy conocido y espero no faltarle a nadie que se llamaba un besamanos, en donde no tiene una razón de ser ese tipo de eventos, aquí está el Palacio Legislativo, aquí es donde el gobernado venir a rendir su informe y no hay necesidad de gastar, no sabemos cuánto uno, dos tres cuatro millones de pesos en un evento tan magno que si les damos y les preguntamos a algunas colonias de la zona oriente, si vamos a Tecmán, a Manzanillo, Armería algunas colonias no tiene agua potable, no tienen empedrado, no tienen banquetas, ahí se pueden invertir todos esos recursos, no hay justificación para hacer este tipo de actividades. En resumen lo que nosotros venimos a plantear con esta iniciativa fue que nos pusiéramos a trabajar, que pusiéramos a trabajar a los Secretarios y que estuviéramos aquí trabajando el tiempo que fuera necesario para conocer a fondo esas inversiones que se hacen con el dinero de todos y cada uno de nosotros, es cuánto y por lo anterior, perdón diputada Presidenta, por lo anterior mi voto será totalmente en contra de este dictamen, muchas gracias. Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Gracias Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿Falta algún Diputado por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENICIA. González Valencia, en contra.

DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Rivera Carrillo, por la afirmativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LOPEZ. Le Informo a usted Diputada Presidente que se emitieron 15 votos a favor dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 6 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 15 votos del dictamen que nos ocupa, e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto de orden del día, relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado o Diputada que de desee hacerlo. Se le concede el uso de la palabra al Dip. Rigoberto Salazar Velasco en asuntos generales.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputada Presidenta, Mesa Directiva, en el transcurso de la mañana platicamos con las compañeras y los compañeros Diputados, de la intención de que el día de hoy presentáramos al Pleno una iniciativa de acuerdo con proyecto de decreto que adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo, que tiene que ver con la cláusula de conciencia de los periodistas y recordaran que hace unos días aprobamos aquí en el pleno la ley que protege los derechos de quienes están en el ejercicio periodístico, sin embargo; quedaban asuntos pendientes que es el tema de la seguridad social algo en lo cual no se han logrado lamentablemente para ellos convertir en los hechos estos beneficios que se señalan en nuestras leyes, por esta razón y estando de acuerdo todos los diputados, yo presento aquí el día de hoy esta iniciativa y por obviedad de tiempo nada más de tiempo voy a leer un extracto de la iniciativa que se enviará al Congreso de la Unión, para adicionar dos párrafos al artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo, con motivo del ejercicio de la cláusula de conciencia de los periodistas. La cláusula de conciencia de que gozan los periodistas y los colaboradores periodísticos, se destaca que la misma tiene por objeto salvaguardar la libertad ideológica, el derecho de opinión y la ética profesional del periodista o colaborador periodístico, por medio de la cual se concibe la libertad de expresión y configura una garantía para su ejercicio efectivo. Esta figura le otorga una titularidad propia a la persona del periodista, en la cual encuentra un factor positivo y objetivo para la integridad de la información difundida, además de limitar los posibles abusos y las arbitrariedades que le pudieran imponer por parte del medio de comunicación para el que labore, o incluso, impedir el ejercicio de la libertad informativa.

Con la garantía de la cláusula de conciencia, el periodista podrá negarse a realizar actividades informativas contrarias a los principios éticos y profesionales del periodismo o a sus convicciones personales en cuestiones religiosas o filosóficas, sin que puedan sufrir ningún tipo de perjuicio por su negativa justificada. Además, podrán terminar la relación jurídica que los una a la empresa cuando se produzca un cambio substancial en el carácter u orientación del medio, si éste supone una situación que atente a su honor o fama o sea incompatible con sus convicciones morales o cuando se hubiere infringido reiteradamente el derecho que la cláusula de conciencia le confiere.

Por lo anterior, determinamos importante, que además de otorgarles seguridad a quienes ejercen el periodismo y colaboran con éste; igualmente creemos importante cuando estos laboren para alguna empresa y hagan uso del derecho que les otorga la cláusula de conciencia, no les represente un perjuicio en su relación laboral y se les considere como responsables de la rescisión laboral y, por tanto, sean objeto de despido justificado.

Para salvaguardar sus derechos laborales de los periodistas y de los colaboradores periodísticos, es que se propone al Congreso de la Unión adicionar los párrafos segundo y tercero al artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de que cuando un trabajador periodístico decida rescindir su relación laboral no se le encuadre en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 47 de la misma legislación laboral federal, sino que cuenten con una opción que defienda sus creencias e ideales, en uso de su cláusula de conciencia y no pueda ser objeto de despido justificado, sino sin responsabilidad para el trabajador, además de ser merecedor a las prestaciones que surgen con motivo de un despido injustificado. La iniciativa se ha entregado a todos ustedes hago lo propio en estos momentos con la Presidenta de la Mesa Directiva para que se someta a la consideración de ustedes de inmediato.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Rigoberto Salazar Velasco, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberá sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Rigoberto Salazar Velasco, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputada Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Dip. Rigoberto Salazar Velasco, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Dip. José Luis López González en asuntos generales.

DIP. LOPEZ GONZALEZ. Gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, los compañeros, compañeras Legisladores, público que nos acompaña. La Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones, le fue turnada para los efectos del artículo 129 del

Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima. La iniciativa que reforma los artículos 1º, 86 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la cual fue presentada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, el Lic. Roberto Chapula de la Mora. Los Diputados José Luis López González, Rigoberto Salazar Velasco y Patricia Lugo Barriga, integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones, hacen suya la citada iniciativa, por lo que en ejercicio de las facultades que nos confieren en los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, 83, fracción I, 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126, 127, 128 y 129 de su Reglamento, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de ley con proyecto de decreto. Para no leer toda la exposición de motivos voy a hacer obvio y a leer lo más importante de esta iniciativa que menciona que está orientada a hacer efectiva en el Estado la aplicación de los derechos humanos tutelados en los tratados internacionales suscritos y ratificados por el estado mexicano establece los derechos humanos como un contenido fundamental de la educación y del sistema penitenciario en México, establece la participación de la sociedad civil, en el nombramiento del titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instituye de manera expresa en la fracción XVI del artículo primero de la Constitución Local, la prohibición de toda discriminación por orden étnico nacional, connacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; por lo que respeta al artículo 86 de la Constitución Local, se reforma y adiciona tal dispositivo constitucional para establecer que toda autoridad servidora o servidor público a quien valla dirigido una recomendación esta obligado a responder ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos; así mismo cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades servidoras o servidores públicos éstos deberán fundar y motivar y hacer pública su negativa. Se deroga la parte del texto del artículo 86 que en lo conducente dice que la Comisión de Derechos Humanos no será competente tratándose de asuntos de carácter laboral para en lo subsecuente ampliar su competencia en los asuntos de índole laboral; la reforma al artículo 97 de la Constitución Local, es para el efecto de establecer la obligatoriedad de la educación media superior en el Estado de conformidad con la reforma al artículo 3º de la Constitución Federal en ese sentido. Y la segunda iniciativa que va en el mismo sentido y que reforma y reestructura la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y que establece que el artículo 3º para incluir entre las características de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como un Organismo de control constitucional lo cual se comparte, pero parcialmente, es decir es correcta de conformidad con el artículo 102 apartado B de la Constitución Federal que sea un organismo legitimado para interponer sanciones de inconstitucional y por ende ser un organismo de control de la constitucionalidad, pero limitado a los supuestos en que se vulneren los derechos humanos. El artículo 4º que reforma para tal efecto para ampliar competencias de la comisión tratándose de denuncias y quejas interpuestas en contra de cualquier autoridad o servidor público que ejerza sus funciones en el Estado de Colima independientemente del orden o nivel de gobierno al que pertenezcan; artículo 6 establece en concordancia con su autonomía que la comisión en el desempeño de sus funciones y de su presupuesto anual se le asigne no recibirá instrucciones ni iniciaciones de autoridad o servidor público alguno. Se precisa en el artículo 21 que en el supuesto que el titular de la comisión fuere destituido por alguna causa de responsabilidad este será sustituido por el titular de la Secretaría Ejecutiva entre tanto se nombra al nuevo titular de la Presidencia. En el artículo 63 con el objeto de que los funcionarios de la comisión puedan realizar con efectividad sus funciones se establece la obligatoriedad de las autoridades de permitirles aquellos el acceso a todo tipo de archivos expedientes y documentos que se requieran bien sean que lo analicen directamente en el lugar en que se encuentran o bien solicitan la expedición de una copia certificada. Y en el artículo 66 establece que todo servidor público a quien valla dirigida una obligación está obligada a responder ante la comisión y que en caso de que las recomendaciones no sean aceptadas estos o cumplidas por las autoridades estos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa. Le solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva que las presentes iniciativas sean turnadas a la Comisión o Comisiones respectivas para su estudio, análisis y dictaminación, es cuanto Diputada Presidenta

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Se toma nota e instruyo a la Secretaría la turne a las Comisiones correspondientes. Conforme al siguiente punto del orden del día se cita a ustedes señoras y señores tiene la palabra el Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes.

DIP. VAZQUEZ MONTES. Gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros Legisladores del público que nos acompaña.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

Los suscritos Diputados Héctor Raúl Vázquez Montes, Ernesto Germán Virgen Verduzco, José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Dámaso Valencia Cruz, Enrique Rojas Orozco, Armida Núñez García, Juan Maldonado Mendieta, Cicerón Alejandro Mancilla González, Juan Roberto Barbosa López, Oscar Gaitán Martínez, Rigoberto Salazar Velasco, Ma. del Socorro Rivera Carrillo y Víctor Jacobo Vázquez Cerda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y, el Diputado Único del Partido del Trabajo Olaf Presa Mendoza, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 83, fracción I y 84, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 130 de su Reglamento, sometemos a la

consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo a fin de exhortar de la manera más atenta y respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que se asignen los recursos económicos necesarios con el fin de que se adopten las nuevas tecnologías de manejo y se apliquen de manera organizada para llevar a cabo las acciones planteadas por el “**PROYECTO INTEGRAL PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD DEL HLB, EN LAS PLANTAS DE CITRICOS DEL ESTADO DE COLIMA**”, con el fin de mitigar el impacto de la enfermedad y prolongar la vida productiva de las plantaciones de limón en nuestro Estado, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en reunión celebrada el día martes 5 de junio del presente año, en la sala de juntas J. Mújica de este H. Congreso del Estado, los dirigentes del Coeplim nos expusieron a los diputados presentes el “PROYECTO INTEGRAL PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD DEL HLB, EN LAS PLANTAS DE CITRICOS DEL ESTADO DE COLIMA”, que se creó por la imperante necesidad de combatir esta plaga que asecha los árboles de limón en nuestra entidad.

Como es conocido, el Huanglongbing (HLB) es la enfermedad más peligrosa que puede atacar a las plantas de cítricos, produciendo su muerte, así como grandes pérdidas económicas a los agricultores que basan en esta actividad productiva su sustento y el de sus familias, ya que esta enfermedad es transmitida de manera muy eficiente por el Psílido Asiático o Diaforina, que ha estado presente en nuestro Estado y que fuera reconocido de manera oficial a partir del año 2009.

La gravedad de esta plaga, radica en que el Estado de Colima es uno de los principales productores de Limón Mexicano a nivel nacional e internacional, destacando que este cultivo es el más importante de la entidad, como lo señala el Coeplim, al ser 3,200 los productores que cultivan alrededor de 23,000 hectáreas de Limón Mexicano, los que producen 460,000 toneladas anuales, convirtiéndose en una actividad económica muy importante para la entidad.

Por tal motivo, se nos expuso que el citado Proyecto tiene por objeto mitigar los efectos del HLB mediante el manejo regional a través de la realización de diversas líneas de acción, *la primera*, concerniente a la aplicación para controlar el vector de la enfermedad y servicios de asesoría técnica, usando tecnologías de producción mediante las cuales permitan prolongar la vida productiva de los árboles de limón a fin de mantener la actividad citrícola en Colima, y *la segunda* que consiste en establecer un programa efectivo de reconversión de superficies de limón mexicano altamente infectadas por HLB por otros cultivos.

Con estas medidas se pretende dar servicio de asistencia Técnica y capacitación a 3200 productores de limón para controlar el vector de la enfermedad y servicios de asesoría técnica, usando tecnologías de producción mediante las cuales permitan prolongar la vida productiva de los árboles de limón en 22000 hectáreas y reconvertir 2000 hectáreas anuales de superficie de limón mexicano altamente infectadas por el HLB.

Con lo anterior se busca atenuar y minimizar el impacto de la enfermedad y prolongar la vida productiva de las plantaciones de Limón en nuestro estado, pues al no efectuarse esas medidas, se estima que en un lapso de 3 a 5 años toda la actividad citrícola desaparezca, y con ello el sustento de 20 mil familias que dependen de esta actividad, ocasionando un grave problema económico y social que arrastraría a los municipios productores y demás cadenas productivas agrícolas del Estado.

En virtud de la importancia y gravedad que representa esta plaga que ha atentado en contra de la agricultura del Estado, esta Soberanía a emitido sendos exhortos a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con la finalidad de erradicar el HLB en nuestra entidad y gestionar recursos económicos para los agricultores que han seguido las líneas de acción propuestas por las autoridades correspondientes, pero que la adopción de las mismas han provocado un daño a su economía.

Sin embargo, se deben llevar a cabo todas las medidas y acciones posibles y necesarias para proteger a nuestros agricultores y preservar esta actividad productiva que tantos beneficios genera a nuestra entidad y al país, puesto que el Limón Mexicano producido en nuestro estado es de calidad de exportación, en tal virtud, los diputados que presentamos el actual punto de acuerdo consideramos que la ejecución del “PROYECTO INTEGRAL PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD DEL HLB, EN LAS PLANTAS DE CITRICOS DEL ESTADO DE COLIMA” es de suma importancia en aras de mitigar de una manera directa y efectiva la plaga del HLB en el Estado de Colima, pues con las acciones que se han realizado a partir de abril del 2011 con el apoyo del Gobierno Federal se ha logro atender, en los trece meses de desarrollo del programa, a 29,000 productores de todo el país, que cuentan con una superficie acumulada de 234,563 hectáreas, se capacitaron a 4,987 productores y a sus trabajadores y se otorgó asistencia técnica acumulada a 17,060 productores, entre otras acciones que permitieron controlar la expansión de la plaga.

Por lo manifestado, se requiere que este proyecto siga teniendo continuidad en el presente año, en tal virtud, es necesario que se destinen los recursos económicos suficientes que permitan su realización, recursos que ascienden, según datos y cifras del Coeplim y del programa establecido por el Inifap, con evaluaciones realizadas por el cuerpo de investigaciones citrícolas de la institución, a la cantidad de \$7'527,000 pesos por concepto de Asesoría y Coordinación, y la cantidad de \$62'869,400 pesos correspondientes al Control del Vector.

En este sentido, y en nuestro carácter de diputados, representantes de los intereses de la sociedad, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa a las autoridades federales correspondientes, para que se asignen los recursos económicos necesarios con el fin de que se adopten las nuevas tecnologías de manejo y se apliquen de manera organizada, en acciones conjuntas entre los productores con el apoyo de las autoridades encargadas y contando con el presupuesto adecuado para lograr la mitigación gradual pero efectiva del impacto de la enfermedad HLB y proteger esta actividad agrícola y al limón mexicano que tanto prestigio y recursos económicos representa para nuestra entidad.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130, de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que se asignen los recursos económicos necesarios con el fin de que se adopten las nuevas tecnologías de manejo y se apliquen de manera organizada para llevar a cabo las acciones planteadas por el **“PROYECTO INTEGRAL PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD DEL HLB, EN LAS PLANTAS DE CITRICOS DEL ESTADO DE COLIMA”**, con el fin de mitigar el impacto de la enfermedad y prolongar la vida productiva de las plantaciones de limón en nuestro Estado.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese lo anterior al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para los efectos correspondientes.

Los Diputados que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa de Acuerdo se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 31 de Julio de 2012

Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes
Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco
Dip. José Manuel Romero Coello
Dip. Mónica Adalicia Anguiano López
Dip. Dámaso Valencia Cruz
Dip. Enrique Rojas Orozco
Dip. Armida Núñez García
Dip. Juan Maldonado Mendieta
Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González
Dip. Juan Roberto Barbosa López
Dip. Oscar Gaitán Martínez
Dip. Rigoberto Salazar Velasco
Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo
Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda
Dip. Alfredo Hernández Ramos
Dip. José Guillermo Rangel Lozano
Dip. Olaf Presa Mendoza

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Gracias. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberá sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Héctor Vázquez, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes, e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Diputado nos hace llegar el punto de acuerdo por favor. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día siete de agosto del presente año, a partir de las diez horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las doce con treinta minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil doce, declaro formalmente clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.